

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 24 de abril de 2023. A Despacho del Señor juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el doctor Víctor Manuel Soto López, apoderado genera de la Central de Inversiones S.A. -CISA, concede poder a JJ Cobranzas//Juan Manuel Triviño Muñoz. Revisada la carpeta, se constata que a dicha entidad no le ha sido reconocida calidad alguna.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021-345

Auto: 526

Se allegó a este proceso ejecutivo que promueve Bancolombia contra Mateo Grisales de la Roche, poder que confiere el doctor Víctor Manuel Soto López, actuando en representación de la Central de Inversiones S.A. -CISA, al doctor “JJ Cobranzas//Juan Manuel Triviño Muñoz”, para que en *“nombre y presentación de CENTRAL DE INVERSIONES SA continúe y lleve hasta su terminación el presente en contra de demandado ...”*

Revisada la carpeta digital, se advierte que en el presente proceso ejecutivo no ha sido reconocida calidad alguna a la Central de Inversiones S.A “CISA”, es por ello que NO SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado “JJ Cobranzas//Juan Manuel Triviño Muñoz.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e1caeb40f5bbeb3c215a0574d7037e560dfc85e1fe8a592d7f50fa680cd49b**

Documento generado en 25/04/2023 03:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>